

Arica, 23 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN Ex. SII N°1800091

		 -
1/	רסו	ľ

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N . 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{\sim}{_}$ 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- 1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1800091 presentada por el contribuyente ALVARO RENE ue fecha 17/09/2025, la cual es parte integrante de la presente resolución, ESCAURIAZA CRIGNOLA RUT mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n): Folio: 12667207
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosel	e los siguientes porcentajes de condonac	ación, correspondientes a:			
% del interés penal 85	% de multas asociadas al Impuesto	% de otras multas			
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.					

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ORLANDO GONZALEZ

Firmado MAURICIO GODOY digitalmente por ORLANDO MAURICIO **GODOY GONZALEZ**

ORLANDO GODOY GONZALEZ

DIRECTOR REGIONAL XVIII DIRECCION REGIONAL ARICA

Notificación a correo electrónico r 23/09/2025			ntribuyente ALVARO RENE ESCAURIAZA CRIGNOLA fecha				
Notificación 91 Res. Ex. N° 1800091 de fecha 23.09.2025, que incluye entrega de giros: 12667207							
Nombre Contribuyente,	RUT Firm	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe			
Representante Legal o Mandatario				CLAUDIA Firmado digitalmente por CLAUDIA XIMENA RADE ARAYA Fecha; 2025.09.23 RADE ARAYA 06:37:50 -03:00°			